



Manual Gestión del Riesgo de Desastres Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Versión Marzo 2023



Tabla de contenido

1. Descripción del Manual	3.
2. Objetivo	3.
3. Alcance	3.
4. Responsabilidades	4.
5. Definiciones	5.
6. Referencias	6.
7. Descripción de Actividades	7.
7.1. Designar un Coordinador para la Gestión del Riesgo de Desastres y asignar sus funciones y responsabilidades.	7.
7.2. Constituir y mantener en funcionamiento un Comité de Gestión del Riesgo de Desastres.	8.
7.3. Entregar competencias acerca la Metodología GRD al Coordinador y representantes del Comité GRD.	8.
7.4. Diagnóstico del Riesgo de Desastres.	9.
7.5. Probar los Planes de Respuesta a través de una simulación o simulacro.	24.
Anexos	25.



1. Descripción del Manual.

Con fecha 07 de febrero del año 2023, se publica en el Diario Oficial mediante Decreto exento 2 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, la nueva “Guía para la Implementación del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres en Centros de Trabajo MIPYME”, la cual permitirá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 184 y 184 bis del Código del Trabajo, esto frente a situaciones de emergencias, desastres y catástrofes.

Para agregar valor a las empresas de este segmento y sus trabajadores, con el objeto de cumplir con lo establecido por la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), MutuaL de Seguridad CChC ha elaborado este Manual con lineamientos metodológicos, basado en la “Guía para la Implementación del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres en Centros de Trabajo MIPYME”, facilitando la implementación para nuestras organizaciones adheridas.

2. Objetivo.

Dar a conocer la metodología para llevar a implementar la metodología asociada a la Gestión del Riesgo de Desastres en Centros de Trabajo del segmento de la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME) esto de acuerdo con lineamientos establecidos por la autoridad.

3. Alcance.

Este Manual debe ser aplicado a todos los centros de trabajo, de las organizaciones adheridas a MutuaL de Seguridad CChC del segmento de las micro, pequeña y mediana empresa.

Se entenderá como micro, pequeña y mediana empresa, a aquella cuya suma de trabajadores en la totalidad de sus centros de trabajo es menor o igual a 199 trabajadores, con la siguiente subdivisión tal como lo establece el artículo 505 bis del Código del Trabajo: “Se entenderá por micro empresa aquella que tuviere contratados de 1 a 9 trabajadores, pequeña empresa aquella que tuviere contratados de 10 a 49 trabajadores, mediana empresa aquella que tuviere contratados de 50 a 199 trabajadores”



4. Responsabilidades.

- **Alta Dirección:** Gerencia General de la empresa, propietario o mayor autoridad, es responsable de gestionar el riesgo de desastre en cada Centro de Trabajo con el apoyo de otros integrantes del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres, en el caso que se requiera su constitución.
- **Comité de Gestión del Riesgo de Desastres:** también denominado COGRID, es el conjunto de personas que definen, mantienen y monitorean actividades preventivas y reactivas planificadas en materia de gestión del riesgo de desastres. Su constitución y funcionamiento es obligatorio para MIPYMES que cuenten con más de 25 trabajadores en sus centros de trabajo.
- **Comité Paritario de Higiene y Seguridad (CPHS):** los trabajadores (as) serán consultados mediante el CPHS, cuando este se encuentre constituido, cumpliendo adicionalmente el rol de representarlos en materia de gestión del riesgo de desastres.
- **Coordinador para la Gestión del Riesgo de Desastres:** designado por la Alta Dirección, debe coordinar todas y cada una de las actividades que efectúa el COGRID, manteniendo un vínculo permanente con partes interesadas internas y externas de la organización.
- **Representantes de partes interesadas:** aportan su visión desde sus respectivas responsabilidades en materia de gestión del riesgo de desastres del centro de trabajo, cumpliendo con acciones y tareas que, para ellos, acuerde el COGRID, comunicando, hacia sus respectivos representados, velando además porque las acciones y tareas sean presentadas, acordadas y accesibles respondiendo a sus diferentes necesidades y expectativas.
- **Trabajadores:** son responsables de participar activamente en las actividades de consulta relacionadas con el Comité de Gestión del Riesgo de Desastres del centro de trabajo.



5. Definiciones.

El presente Manual, toma como referencia las definiciones descritas de acuerdo con el Decreto Exento N° 2 del 10 de enero de 2023 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

- **ACCEDER:** Sigla que contempla las siguientes etapas asociada a la metodología de Planificación de la respuesta. Comprende Alerta y alarma, Comunicación e información, Coordinación, Evaluación preliminar, Decisiones, Evaluación secundaria y Readecuación.
- **AIDEP:** Sigla que contempla las siguientes etapas asociada a la metodología de Diagnóstico de riesgos y recursos. Comprende Análisis histórico, Investigación, Definición de Prioridades, Elaboración de Mapas de Riesgos y Planificación para la Reducción del Riesgo de Desastres.
- **Amenaza:** Fenómenos de origen natural (geológico, hidrometeorológico, u otros), biológicos o causados por el hombre (incendios forestales, incendios urbanos, otros), que pudiesen afectar al centro de trabajo.
- **Capacidad:** Combinación de todas las fortalezas, los atributos y los recursos disponibles dentro de una organización, comunidad o sociedad que pueden utilizarse para gestionar y reducir los riesgos de desastres y reforzar la resiliencia. (Fuente: A/71/644, 2016, Naciones Unidas).
- **Desastres:** Alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un evento o suceso natural o generado por la actividad humana, que excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.
- **Diagnóstico de riesgos y recursos:** Actividad que busca identificar las amenazas y vulnerabilidades que pudieran afectar al centro de trabajo, con el propósito de establecer el nivel de riesgo y acciones de tratamiento.
- **Emergencia:** Alteración en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causada por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que puede resolverse con los recursos de la comunidad afectada.
- **Gestión del riesgo de desastres:** Aplicación de políticas y estrategias de reducción del riesgo de desastres con el propósito de prevenir nuevos riesgos de desastres, reducir los riesgos de desastres existentes y gestionar el riesgo residual, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la resiliencia y a la reducción de las pérdidas por desastres. (Fuente: A/71/644, 2016, Naciones Unidas).
- **Mitigación:** Corresponde a todas aquellas actividades, acciones y gestiones tendientes reducir o aminorar el impacto, reconociendo que en ocasiones es imposible eliminar las condiciones de riesgo.
- **Plan de Reducción del riesgo:** Conjunto de actividades con el propósito de eliminar o reducir las causas que generan el riesgo de desastres y preparar acciones de respuesta.
- **Plan de respuesta:** Conjunto de actividades con el propósito de preparar una forma de responder ante cada situación que un riesgo residual asociado a una amenaza pudiera afectar sus vidas, seguridad de trabajadores, personas en general que se encuentren en el centro de trabajo, o de la comunidad, como también a la prestación del servicio o continuidad de actividades.



- **Preparación:** Conjunto de medidas y acciones para reducir al mínimo los daños a las personas, a sus bienes y al medio ambiente. Implica organizar oportuna y eficazmente la respuesta y atención y la rehabilitación o restablecimiento de las condiciones de normalidad.
- **Reducción del riesgo:** Está orientada a la prevención de nuevos riesgos de desastres y la reducción de los existentes y a la gestión del riesgo residual, todo lo cual contribuye a fortalecer la resiliencia y, por consiguiente, al logro del desarrollo sostenible. (Fuente: A/71/644, 2016, Naciones Unidas).
- **Riesgo:** Es la potencialidad de experimentar daños y pérdidas de vidas humanas, sociales, económicas o ambientales en un área particular y durante un período de tiempo definido, como consecuencia de la interacción dinámica entre alguna amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos a esta.
- **Simulación:** Actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes y no involucra despliegue de recursos.
- **Simulacro:** Ejercicio práctico en terreno a gran escala, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de desastre real, con el propósito de evaluar la conducta frente a una situación específica, la calidad de respuesta y grado de preparación alcanzados, de acuerdo con una planificación existente.
- **Vulnerabilidad:** Características o condiciones que hacen a determinados sujetos de análisis (personas en el centro de trabajo, la infraestructura del centro de trabajo, los servicios, medios de vida o medio ambiente), susceptibles a sufrir trastornos, daños o pérdidas, por el impacto de una de las amenazas mencionadas a las que estén expuestos. (Fuente: Orden de Servicio N° 10, 26-12-2016, ONEMI).

6. Referencias.

- Decreto Exenta N° 2/2023, del 10 de enero del 2023 que aprueba Guía para la Implementación del Plan para la reducción del riesgo de desastres en centros de trabajo de la micro, pequeña y mediana empresa, desarrollado por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Autoevaluación de aspectos legales asociados a la gestión del riesgo de desastres en centros de trabajo. Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (2023).



7. Descripción de Actividades.

7.1. Designar un Coordinador para la Gestión del Riesgo de Desastres y asignar sus funciones y responsabilidades.

La mayor autoridad del centro de trabajo para alcanzar el objetivo de reducir el riesgo de desastre en cada Centro de Trabajo puede designar un(a) Coordinador(a) de Gestión del Riesgo de Desastres, que corresponde a un monitor de prevención de riesgos o un(a) trabajador(a). También, dependiendo de las características propias del centro de trabajo, podría la máxima autoridad del centro de trabajo asumir también las labores de coordinación.

El Coordinador será responsable de la organización y funcionamiento del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) en cada centro de trabajo¹ que tenga más de 25 trabajadores. La mayor autoridad del Centro de Trabajo, solicitará al Coordinador(a) de Gestión del Riesgo de Desastres, que se desarrollen y por lo tanto controlará el avance de las siguientes actividades:

- Identificar las amenazas y vulnerabilidades respecto del riesgo de desastres.
- Priorizar los riesgos de desastres a los que se encuentra expuesto el centro de trabajo.
- Elaborar un programa de trabajo que considere, a partir de la identificación de amenazas y vulnerabilidades, las medidas de mitigación o acciones preventivas y reactivas frente a un desastre.
- Confeccionar el o los protocolos de respuesta frente a las amenazas a que está expuesto el centro de trabajo.
- Establecer una estructura organizativa para implementar el plan para la reducción del riesgo de desastres y los protocolos de respuesta que corresponda para el centro de trabajo.
- Capacitar a los(as) trabajadores (as) del centro de trabajo respecto del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres, y los protocolos en materias de reducción del riesgo de desastres.
- Realizar simulaciones y/o simulacros en los centros de trabajo.
- Entre otras acciones que considere pertinentes para dar cumplimiento al deber de protección.

¹ La Constitución de un Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) será obligatorio para MIPYMES que cuenten con más de 25 trabajadores en su centro de trabajo.



En caso de que la organización se encuentre adherida a algún programa PEC, se sugiere asignar esta nueva responsabilidad al Coordinador PEC y para el caso de una empresa unipersonal, el rol de Coordinador(a) será asumido por el representante.

7.2. Constituir y mantener en funcionamiento un Comité de Gestión del Riesgo de Desastres.

La organización, a través del Coordinador(a) GRD, debe conformar un Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), el cual debe contar con la participación de representantes de las partes interesadas internas y, si se estima conveniente, externas. Se debe mantener registro de su constitución y funcionamiento por medio de un acta respectiva.

Las funciones del COGRID son:

- Analizar las amenazas, vulnerabilidades y recursos, identificados en el diagnóstico.
- Proponer las medidas, acciones u obras que se deban implementar, según lo identificado en el diagnóstico.
- Determinar la prioridad en las mejoras a implementar.
- Realizar un seguimiento en el cumplimiento de las acciones de mejora acordadas.
- Coordinar la confección de los programas (preventivos y protocolos de respuesta) determinados en las medidas de implementación.
- Coordinar la ejecución de ejercicios incluyendo simulaciones y simulacros.
- Coordinar la revisión del plan de forma semestral y cuando ocurra alguna emergencia o desastre.

En el caso de que el centro de trabajo se encuentre adherido a algún Programa PEC, se sugiere incorporar las funciones del COGRID al Comité Ejecutivo SST.

7.3. Entregar competencias acerca la Metodología GRD al Coordinador y representantes del Comité GRD.

Para lo anterior, al menos el Coordinador(a) y si se estimara conveniente, los representantes del COGRID de organización adherida a Mutual de Seguridad CChC, deben contar con la formación en la Metodología establecida en la Guía, para lo cual se disponibiliza un curso de formación en modalidad presencial, streaming y e-learning, denominado “Gestión del riesgo de desastres en centros de trabajo MIPYME”

Debe siempre conservar evidencia de aprobación de esta actividad formativa mediante certificados y/o diplomados de los participantes.

7.4. Diagnóstico del Riesgo de Desastres.

7.4.1. Revisión de requisitos legales en materia de Gestión del Riesgo de Desastres

Coordinador(a) en conjunto con el Comité GRD, deben llevar a cabo en una de sus reuniones, la revisión de cumplimiento de requisitos normativos de acuerdo con lo establecido en “Autoevaluación de aspectos legales asociados a la gestión del riesgo de desastres en centros de trabajo”, documento establecido por la Mesa Laboral de la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, que puede ser descargado de portal www.mutual.cl.

Con el propósito de poner a disposición de sus empresas adherentes una herramienta automatizada que permite además mantener trazabilidad, alta dirección o coordinador(a) designado pueden acceder a sucursal virtual con su rut y clave, para seleccionar “Autoevaluación” y luego “Autoevaluación de aspectos legales GRD en centros de trabajo”, como se indica en la figura 7.4.

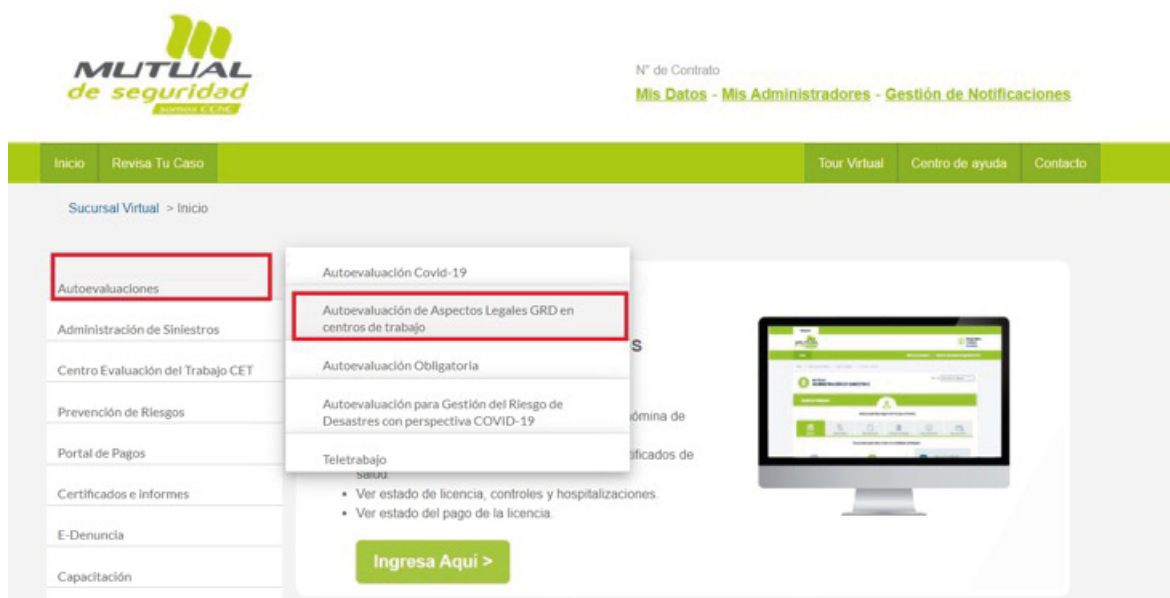


Figura 7.4: Autoevaluación de aspectos legales GRD en centros de trabajo.



Posteriormente debe escoger la dirección del centro de trabajo que será evaluada e ingresar sus datos siendo estos: dirección de correo electrónico, función del centro de trabajo, número de trabajadores, fecha de término (si procede), nombre de representante, rut de representante y cargo.

Con esta información, luego de completar las preguntas establecidas en término de requisitos, será enviado a dirección del correo electrónico que ha sido señalada además de un informe que establece el nivel de cumplimiento, además de un link para completar el registro “Plan de brechas de la autoevaluación legal GRD” (Anexo 1), respecto a requisitos que requieren su abordaje.

Se señalan en Tabla 7.4.1 los principales elementos del requisito anteriormente señalado.

Tabla 7.4.1 Plan de Brechas de la autoevaluación legal GRD	
Encabezado	Descripción
Indique requisito a abordar	Debe establecer el número de requisito que no presenta total cumplimiento. Ejemplo: 4.
Medida (basada en Informe de Autoevaluación Legal)	Señale la medida que implementará para abordar totalmente la brecha de cumplimiento establecida en la normativa vigente. Ejemplo: mantener los pisos y pasillos despejados tanto para tareas habituales como en situaciones de emergencias o evacuación.
Plazo para implementación de la medida	Plazo máximo para la implementación de la medida. Ejemplo: 28-07-2023.
Responsable de implementación de la medida	Indicar el responsable de implementar la medida para dar cumplimiento normativo. Por ejemplo: 1.-Coordinador(a); 2.-Gerente de Operaciones; 3.-Supervisor.
Plazo de verificación para implementación de la medida	Indicar fecha en la cual será verificada la implementación de las medidas de mitigación y preparación. Por ejemplo: 01-08-2023.
Responsable de verificación de implementación de la medida	Indicar responsable de verificar que la medida de cumplimiento normativo se haya implementado en su totalidad dentro del plazo planificado. Se sugiere que el responsable de verificar sea distinto al que implementa las medidas. Por ejemplo: Jefe Operaciones.
Observaciones	Indicar si se considera pertinente, nuevos antecedentes relativos a medidas establecida, fecha de implementación y verificación o cambios de responsable de cumplir este rol. Por ejemplo: Jefe Operaciones será reemplazado por Gerente General para verificar el cumplimiento de implementación de la medida.

Nota: debe tener presente que el abordaje oportuno de brechas normativas incluyendo sus evidencias respectivas, constituye una obligación por parte del empleador y su incumplimiento puede dar origen a infracciones y prescripciones.



7.4.2. ETAPA I: Análisis Histórico.

Coordinador(a) en conjunto con COGRID, deben llevar a cabo el proceso de identificación de amenazas y vulnerabilidades, y de evaluación del riesgo de desastres, iniciando con el Diagnóstico de Riesgos y Recursos. Para ello se debe hacer uso de la “Diagnóstico y Planes de Reducción” (Anexo 2), que disponibiliza Mutual de Seguridad y que se encuentra basada en la metodología AIDEP descrita en la Guía, cuyas etapas descritas a continuación, permitirán elaborar el Plan de Reducción del Riesgo de Desastres.

El centro de trabajo debe identificar el conjunto de amenazas ocurridas en el pasado y que afectaron a instalaciones o su entorno, provocando accidentes, enfermedades, daño a instalaciones y/o continuidad operacional. Para obtener esta información, la organización puede entrevistar a los trabajadores, comunidad, municipio, unidades de Carabineros, Salud, Bomberos, otros actores o revisar registros históricos tales como diarios, nota de prensa, medios digitales, entre otros.

Cabe señalar, que el Análisis Histórico es fundamental y obligatorio para llevar a cabo las posteriores etapas del proceso.

En la Tabla 7.4.2 Análisis Histórico, se describe la información que debe ser completada:

Tabla 7.4.2 Análisis Histórico	
Encabezado	Descripción
Fecha	Hacer una cronología, desde la fecha más antigua a la más reciente, acerca de las amenazas, que han afectado al centro de trabajo y a su entorno.
Amenaza identificada	Señalar las amenazas que han afectado al centro de trabajo, según lo que se indica a modo referencial: <ul style="list-style-type: none">- Amenaza de origen natural: sismo, tsunami o maremoto, aluvión, inundación por crecidas de cauces de agua, inundación por anegamiento por aguas lluvias, erupción volcánica, nevada, marejada, tormenta de nieve y tormenta eléctrica.- Amenaza de origen antrópico: corte de agua, corte de energía eléctrica, asalto/robo, incendio estructural, incendio forestal, orden público, sustancias peligrosas.- Amenaza de origen biológica.



¿Qué sucedió?	Describir en detalle qué lesiones y daños, ocasionó la manifestación de la amenaza en el centro de trabajo y su entorno. Ejemplo: caída de muros debido a sismo, ocasiona lesiones a personas afectando la operación.
¿Cómo se actuó?	Señalar que acciones se realizaron en el centro de trabajo para enfrentar el evento, incluyendo aquellas que fueron efectuadas por otras organizaciones o instituciones.
¿Podría volver a ocurrir?	Señalar si, dada las vulnerabilidades propias del centro de trabajo, es posible que la manifestación de la amenaza ocurra nuevamente, ocasionando lesiones, daños, o interrupción a las operaciones en el mismo u otro sector del centro de trabajo.
¿El Centro de Trabajo se encuentra expuesto a amenazas de erupción volcánica, incendio forestal y/o tsunami, según el Visor Territorial ONEMI?	Señalar si, resultado de la búsqueda en el Visor Territorial ONEMI (hoy SENAPRED), el centro de trabajo se encuentra expuesto a las amenazas de erupción volcánica, incendio forestal y/o tsunami, según corresponda.

Observaciones:

- i) Considerar que siempre se deben incorporar como obligatorias al menos, las amenazas de sismo, incendio estructural, corte de agua, corte de electricidad, asalto o robo. Además, en caso de que el Centro de Trabajo se encuentre expuesto, debe incorporar las amenazas de tsunami, incendio forestal, erupción volcánica, aluvión y sustancias peligrosas.
- ii) Tener presente, que pueden incorporarse otras amenazas, ya sea por iniciativa propia o solicitud de un tercero, como por ejemplo inundación por anegamiento de aguas lluvias, inundación por crecida de cauce de agua, marejadas, nevadas, tormenta de nieve, tormenta eléctrica, asalto/robo, corte de agua, corte de energía eléctrica, orden público, otras.

El conjunto de amenazas, que el Centro de Trabajo ha descrito en esta etapa, debe ser incorporado para su gestión tanto en el Plan de Reducción del riesgo de desastres como en los respectivos Planes de respuesta frente a emergencias y desastres.



7.4.3. Etapa II: Investigación.

El Centro de Trabajo en la hoja de amenaza identificada en “Diagnóstico y Planes de Reducción” (Anexo 2), para la etapa de investigación debe completar lo siguiente en Tabla 7.4.3 Investigación:

Tabla 7.4.3 Investigación	
Encabezado	Descripción
ítem	Corresponde a un número identificador de amenaza y vulnerabilidad asociada. Ejemplo: 1.1
Amenaza identificada	Fenómeno de origen natural o humano, que pudiese afectar al centro de trabajo evaluado. Ejemplo: sismo.
Requisito	Set de preguntas que permiten detectar la presencia de una vulnerabilidad en el centro de trabajo, que puede afectar a las personas, instalaciones y continuidad operacional.
¿Se cumple requisito?	Indicar si el requisito se cumple. Si la respuesta es NO, se detecta una vulnerabilidad.
Vulnerabilidad en personas (VP)	El centro de trabajo debe seleccionar el impacto en las personas que genera el incumplimiento del requisito considerando la siguiente clasificación: <div style="background-color: #800000; color: white; padding: 2px;">3. Alta: ha provocado o podría provocar lesiones graves o enfermedades con resultado de muerte.</div> <div style="background-color: #FFD700; padding: 2px;">2. Media: ha provocado o podría provocar lesiones o enfermedades con incapacidad.</div> <div style="background-color: #008000; color: white; padding: 2px;">1. Baja: no ha provocado o es poco probable que provoque lesiones graves y/o incapacitantes.</div>
Vulnerabilidad en instalaciones	El centro de trabajo debe seleccionar el impacto en las instalaciones que genera el incumplimiento del requisito considerando la siguiente clasificación: <div style="background-color: #800000; color: white; padding: 2px;">3. Alta: ha generado o podría generar daño irrecuperable a instalaciones.</div> <div style="background-color: #FFD700; padding: 2px;">2. Media: ha generado o podría generar daño recuperable a instalaciones.</div> <div style="background-color: #008000; color: white; padding: 2px;">1. Baja: no ha provocado o es poco probable que provoque daño a las instalaciones.</div>
Vulnerabilidad en continuidad operacional	El centro de trabajo debe seleccionar el impacto en la continuidad operacional que genera el incumplimiento del requisito considerando la siguiente clasificación: <div style="background-color: #800000; color: white; padding: 2px;">3. Alta: ha interrumpido o podría interrumpir prolongada o indefinidamente las operaciones.</div> <div style="background-color: #FFD700; padding: 2px;">2. Media: ha interrumpido o podría interrumpir de manera acotada las operaciones.</div> <div style="background-color: #008000; color: white; padding: 2px;">1. Baja: no ha interrumpido o es poco probable que interrumpa las operaciones.</div>



7.4.4. Elaboración de Mapas De Riesgos.

Se requiere confeccionar mapas o planos de ubicación del centro de trabajo, con:

1. Su entorno próximo que incluya las amenazas y recursos (empresas vecinas o cercanas que pudiesen significar un riesgo, tendidos eléctricos, ríos, quebradas, estaciones de bomberos, centros de atención médica, zonas de seguridad, Vías de evacuación, etc.)
2. Los peligros y recursos al interior de la empresa (lugares de almacenamiento de combustibles, escaleras, potenciales fuentes de fuego, vías de evacuación, red húmeda y seca, extintores, puertas de emergencia, etc.)

Los mapas deben ser instalados en lugares visibles por los trabajadores, visitas, clientes, entre otros.





7.4.5. Etapa III: Plan de Reducción del Riesgo de Desastres

En esta etapa el Coordinador debe determinar los plazos y responsables para la implementación de las medidas de mitigación y preparación de acuerdo con su priorización o urgencia. Además, se deben establecer plazos y responsables para la verificación de estas medidas e indicar las “Observaciones” referidas a atrasos en los plazos de implementación y verificación, y cualquier otro aspecto relevante.

Se entregan orientaciones para Tabla 7.4.5

Tabla 7.4.5 Plan de reducción del riesgo de desastres.	
Información	Descripción
Prioridad	Al incorporar las distintas vulnerabilidades se establece una priorización caracterizada como alta, media o baja. Aquellas que tengan una prioridad alta deben incorporar de forma urgente medidas por las potenciales consecuencias sobre la vida o salud de las personas, considerando las alteraciones, daños o afectaciones estructurales que pudiese sufrir el centro de trabajo y las interrupciones que pueda sufrir. Posteriormente lo harán para aquellas prioridades clasificadas como media y finalmente las clasificadas como baja, las que deben monitorearse.
Medidas de Mitigación y Preparación. La preparación siempre debe incluir un plan de Respuesta.	Señalar medidas de mitigación y preparación que permitirán disminuir la magnitud del riesgo de desastre, previamente determinado identificando cada medida con “M” para Mitigación y “P” para preparación. Por ejemplo: 1.- Uso obligatoria de mascarillas (M), 2.- Instalación de señalética (P) y 3.- Plan de Respuesta (P). Además, se pueden considerar las referencias indicadas en la hoja “Medidas” de la “Matriz GRD y Planes de Reducción” (Anexo 1).
Plazos	Plazo máximo para la implementación de las medidas de mitigación y preparación. Por ejemplo: 1.-28-07-2023; 2.-30-07-2023; 3.-30-07-2023.
Responsables de implementar las medidas.	Indicar el responsable de implementar la/s medida/s de mitigación y preparación. Por ejemplo: 1.-Coordinador(a); 2.-Gerente de Operaciones; 3.-Supervisor.



Fecha de verificación de las medidas.	Indicar fecha en la cual será verificada la implementación de las medidas de mitigación y preparación. Por ejemplo: 1.-30-11-2023.
Responsable de verificación de las medidas.	Indicar responsable de verificar que la/s medida/s de mitigación y preparación se hayan implementado en su totalidad dentro del plazo planificado. Se sugiere que el responsable de verificar sea distinto al que implementa las medidas. Por ejemplo: 1.- Jefe Operaciones.
Observaciones.	Señalar cambios en las medidas de mitigación y preparación, responsables y plazos de implementación y verificación o cualquier otro aspecto relevante. Por ejemplo: Retraso en la implementación debido a problemas de abastecimientos.

2 Mitigación: Medida que busca en primera instancia evitar la exposición a la amenaza. Por ejemplo: relocalizar una parte de las instalaciones desde zonas de riesgo volcánico a otras que no presentan esta condición. Cuando esto no sea posible, el Centro de Trabajo debe disminuir los factores causales que pueden provocar un evento, vale decir sus vulnerabilidades.

Preparación: A pesar de suprimir el riesgo o reducir su vulnerabilidad, siempre quedarán riesgos residuales. Con el propósito de disminuir las graves consecuencias para las personas, instalaciones y continuidad operacional, los Centros de Trabajo deberán elaborar, implementar y probar para cada amenaza, un Plan de respuesta, Plan de emergencia o protocolo de actuación ante la ocurrencia de emergencias o desastres.



7.4.6. Protocolo de respuesta frente a emergencias y desastres

a) Acciones a desarrollar antes de la ocurrencia del evento (preparación)

· Alerta/Alarma.

Frente a emergencias y desastres, se hará uso de “Protocolo de respuesta frente a emergencias y desastres” (Anexo 3) para cada una de las amenazas.

Para cada amenaza identificada en la ETAPA I: Análisis Histórico, se definirá un conjunto de alertas, entendidas estas como un “estado declarado de vigilancia y atención, lo que indica mantenerse atento”. Para el caso de una Alerta interna, se debe indicar en el protocolo dependiendo del tipo de amenaza, quiénes estarán a cargo de hacer seguimiento a fenómenos o situaciones externas sobre las que se deba estar Alerta y cómo transmitir las internamente.

Luego de la validación por parte de Coordinador(a), salvo eventos de manifestación súbita como sismos de gran magnitud o tsunamis, se produce la activación del Plan de Respuesta por medio de alarmas, entendidas estas como “una señal o aviso sobre algo que va a suceder de forma inminente o que está ocurriendo, donde su activación significa ejecutar las instrucciones para las acciones de respuesta”. La señal de Alarma debe activar por sí misma el Plan de Respuesta.

En este punto, la empresa o centro de trabajo debe considerar los mecanismos de regulación normativa e indicaciones de la autoridad, pudiendo consultar el sitio oficial www.sinapred.cl

A continuación, en la tabla 7.4.6.1 se entregan orientaciones para facilitar la comprensión.

Tabla 7.4.6.1 Alerta/Alarma	
Información	Descripción
Amenaza	Indicar amenaza que podría ocasionar o que ocasionó la emergencia., la cual ha sido previamente identificada en diagnóstico.
Alerta	Señalar alertas internas (proporcionadas por algún integrante del centro de trabajo), alertas externas (personas o instituciones) o de origen natural (proporcionada por los propios fenómenos naturales). Defina quién o quiénes (nombre del responsable), pueden dar aviso de una Alerta, el procedimiento para dar la alerta.



Alarma

Defina cómo se dará una Alarma. Instale los equipos que se requieran, y en lugares que permitan que todas las personas escuchen o vean la señal de Alarma. Capacite a las personas. Esta señal debe activar por sí misma el Plan de Respuesta. Señalar como será dada la alarma tanto interna como externas, dependiendo de la situación a viva voz, utilizando megáfono, empleando silbato, campana, timbre, sirena, luces, mensajes de texto o radiales, entre otros. Se debe asegurar que la alarma tanto interna como externas, sea conocida dentro del centro de trabajo y fuera en el caso que pudiera afectar al entorno.

· Comunicación e información.

Para cada amenaza identificada, se deben definir acciones, previamente planificadas de comunicación e información. A continuación, en las tablas 7.4.6.2 se entregan orientaciones para facilitar la comprensión.

Tabla 7.4.6.2 Comunicación e información

Información	Descripción
Amenaza	Indicar amenaza que podría ocasionar o que ocasionó la emergencia., la cual ha sido previamente identificada en diagnóstico.
Comunicación interna	Indicar el nombre del responsable de informar a todas las personas del centro de trabajo cómo se activará el Protocolo de Respuesta, la zona de seguridad hacia dónde dirigirse y cómo realizar de forma segura esta acción. Indicar ¿qué se comunicará? ¿Cuándo se comunicará? ¿Y el medio de comunicación que se utilizará?
Comunicación externa	Indique el nombre del encargado de comunicar, a quién se comunicará (familiares, proveedores, Instituciones Públicas, etc), situaciones que se comunicarán, oportunidad en las que se comunicarán y medios de comunicación que se utilizarán para la comunicación.



- Coordinación.

A continuación, en la tabla 7.4.6.3, se entregan orientaciones para facilitar la comprensión.

Tabla 7.4.6.3 Coordinación interna/externa	
Información	Descripción
Amenaza	Indicar amenaza que podría ocasionar o que ocasionó la emergencia., la cual ha sido previamente identificada en diagnóstico.
Comunicación interna	Para cada amenaza, defina y escriba las acciones de cómo proceder ante una emergencia, cómo se trasladarán las personas a la respectiva zona de seguridad, ante un riesgo grave e inminente. Informe y, capacite a las personas respecto de las coordinaciones internas, roles y acciones que les corresponderá realizar una vez que se emita una alarma.
Comunicación externa	Indique el nombre del encargado de comunicar, a quién se comunicará (familiares, proveedores, Instituciones Públicas, etc), situaciones que se comunicarán, oportunidad en las que se comunicarán y medios de comunicación que se utilizarán para la comunicación.

b) Acciones a desarrollar durante el evento (respuesta).

- Evaluación primaria o primer reporte de la situación.

Se debe establecer para cada amenaza, un formato de evaluación preliminar, es decir los mecanismos y modalidades de primera valoración de las consecuencias de su materialización con el potencial de afectar a personas, infraestructura y continuidad del servicio. Cuando ocurra una emergencia o desastre, esta evaluación preliminar de daños en los primeros momentos de iniciado este, será completada por representantes del COGRID que hayan sido asignados. La información debe ser consolidada por Coordinador y entregada a la Alta Dirección y organismo externo de respuesta (salud, bomberos, carabineros u otro que corresponda).



A continuación, en la tabla 7.4.6.4 se entregan orientaciones para facilitar la comprensión.

Tabla 7.4.6.4 Evaluación preliminar	
Información	Descripción
¿Qué sucedió?	Describa muy brevemente el evento.
¿Cuál es la situación de las personas?	Indique si hay personas lesionadas, cuántas, y las lesiones más serias. ¿Existen personas atrapadas? ¿Dónde?, ¿Desaparecidas o que se encuentren en lugares donde se desconoce que daños existen?
¿Hubo daño a las instalaciones?	Indique las áreas de las instalaciones, servicios o equipos dañados. Especifique cuáles no ofrecen seguridad para trabajar o para que las personas permanezcan en dichos lugares. Especifique la información que es relevante que los equipos de primera respuesta (Salud, Bomberos, Carabineros) o equipos que apoyarán al control de la situación, conozcan antes de llegar al lugar, o al momento de hacerlo (Lugares en que existe fuego sin control, existencia y ubicación de sustancias peligrosas, inflamables, explosivas, lugares donde hubo colapso de estructura, lugares energizados que se encuentren bajo agua, lugares donde se desconocen los daños, ubicación y accesibilidad a tableros y llaves de corte de servicios básicos).
¿Qué actividades y procesos resultaron interrumpidos?	Para uso de la empresa: Indicar los procesos y actividades interrumpidas.

· Decisiones.

Se deben establecer las decisiones que se implementarán para cada amenaza, de acuerdo con la evaluación de daños y necesidades previamente definidas (primaria o secundaria). Esta información será consolidada por el/la Coordinador(a) y entregada a la dirección y al organismo externo de respuesta (salud, bomberos, carabineros u otro que corresponda).



A continuación, en la tabla 7.4.6.5, se entregan orientaciones para facilitar la comprensión.

Tabla 7.4.6.5 Decisiones	
Información	Descripción
¿Se requieren acciones inmediatas?	Definir las acciones necesarias para: <ul style="list-style-type: none"> - Poner en resguardo a las personas (si fuesen diferentes a las contempladas en el Plan de Respuesta). - Proporcionar atención de salud de urgencia. - Controlar la situación o evitar que se genere un impacto mayor.
Decisiones adicionales respecto de las personas	Describa brevemente acciones adicionales: <ul style="list-style-type: none"> - Primeros Auxilios Psicológicos. - ¿Se requiere de un lugar para la atención de personas sin riesgo vital? - Entregar información del hecho o alertar a la comunidad vecina, entre otros.
Decisiones adicionales respecto de las instalaciones	Describa brevemente: <ul style="list-style-type: none"> - Informar la situación a proveedores de servicios básicos. - ¿Se requiere solicitar apoyo a empresas para traslado de productos? - ¿Se necesita poner operativo el servicio de extinción de incendios? - ¿Se requiere apoyo de empresas que instalen vidrios o protecciones para prevenir el ingreso de terceros, a las instalaciones? - ¿Se requiere apoyo de empresas especializadas para el manejo o disposición de sustancias peligrosas? - Otras.
Decisiones sobre continuidad operacional	Describa brevemente acciones adicionales que se deban realizar, por ejemplo: detención total de procesos, redistribución a otras instalaciones, relocalización de procesos, entre otros.
Observaciones	Describa brevemente otros aspectos adicionales que requieren mayor atención.



c) Acciones a desarrollar después del evento (mejora).

· Evaluación después del evento.

Se deben establecer, para cada amenaza, los criterios que se consideran para llevar a cabo una determinación acabada del nivel de afectación para personas priorizando las instalaciones y continuidad operacional, cuando se cuente con información de carácter oficial. Esta información será consolidada por el Coordinador y entregada a la Alta Dirección y al organismo externo de respuesta (salud, bomberos, carabineros u otro que corresponda).

A continuación, en la tabla 7.4.6.5, se entregan orientaciones para facilitar la comprensión.

Tabla 7.4.6.5 Evaluación después del evento	
Información	Descripción
¿Las medidas implementadas fueron efectivas?	Describa detalles del evento, considerando información de organismos de emergencia y de aquellas que hayan concurrido a controlar la situación. Para el proceso de investigación, tome en cuenta información oficial proporcionada por la autoridad y organismos de respuesta.
Situación de las personas; ¿Hubo personas lesionadas, desaparecidas y/o fallecidas?	Detalle si hubo personas lesionadas o fallecidas, confirmados; así como centros de atención a donde fueron trasladadas. Indique los aspectos que fallaron del plan o de las medidas de reducción del riesgo implementadas, respecto al cuidado o la protección de las personas ¿Hubo aspectos asociados a la respuesta que no funcionaron como se esperaba?
Situación de las instalaciones, edificación y maquinarias o equipos ¿Sufrieron daños?	Destalle daños que haya habido en las instalaciones, edificación, maquinarias o equipos. Indique los aspectos que fallaron del plan o de las medidas de reducción del riesgo implementadas que no evitaron o previnieron estos daños. Realice una cuantificación estimada de los costos económicos asociados a los daños. Describa brevemente acciones adicionales que se deban realizar, por ejemplo: detención total de procesos, redistribución a otras instalaciones, relocalización de procesos, entre otros.
¿Qué actividades y procesos resultaron interrumpidos?	Describa las actividades y los procesos que han sido interrumpidos, el tiempo estimado en recuperar el funcionamiento o la operación, los clientes más afectados con éstos hechos y potenciales implicancias legales o contractuales



- Readecuación del Plan.

Se deben establecer, los criterios que se tendrán en cuenta para que el Comité GRD lleve a cabo la revisión del Plan de Respuesta. Podrá efectuarlo a partir de la detección, análisis y revisión de las decisiones tomadas posterior al control de la situación, o de forma proactiva por parte del CPHS o al conocer los resultados de acciones de ejercitación del Plan efectuadas a través de simulacros o simulaciones.

A continuación, en la tabla 7.4.6.6, se entregan orientaciones para facilitar la comprensión.

Información	Descripción
Mejoras detectadas respecto a actividades preventivas y correctivas.	Detalle a partir de revisión del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres y ejercicios de simulacros y simulaciones, mejoras que puedan ser incorporadas con el propósito de cuidar a las personas, instalaciones y continuidad operacional.
Mejoras detectadas respecto a organización del trabajo y comportamiento de las personas durante la emergencia	Detalle a partir de simulacros y simulaciones, mejoras que puedan ser incorporadas dado comportamientos que se presentaron en la ejercitación y que pueden poner en riesgo a las personas.



7.5. Probar los Planes de Respuesta a través de una simulación o simulacro.

El centro de trabajo debe, al menos una vez al año, probar los Planes de Respuesta, elaborados para cada amenaza previamente identificada (Sismo, Tsunami, Incendio Estructural, otras), a objeto de efectuar mejoras, si fuera necesario, en base a criterios como por ejemplo la “aparición” de nuevos riesgos asociados a la exposición a nuevas amenazas como cambios en los procesos de la organización, relocalización de los centros de trabajo, nuevas tecnologías, aumento en la dotación, otros. Estos ejercicios deben registrarse en la “Informe de ejercicio de simulacro y simulación” (Anexo 4).

Para probar los Planes de Respuesta, la organización o centro de trabajo debe establecer una programación anual con los ejercicios de simulación o simulacro. Las simulaciones consisten en ejercicios “de escritorio” (juegos de roles), los simulacros en cambio, involucran evacuaciones masivas de personas en el centro de trabajo y nunca deben poner en riesgo a sus participantes, deben ser planificados acuciosamente a objeto de probar estos Planes de manera integral y coordinada con los diversos actores internos y externos según corresponda, considerando las posibles respuestas ante diferentes escenarios.



Anexos

Anexo 1: Plan de brechas de la autoevaluación legal GRD



PLAN DE BRECHAS DE LA AUTOEVALUACIÓN LEGAL GRD

ANTECEDENTES GENERALES						
Fecha	<input type="text"/>	Hora de Inicio	<input type="text"/>	Hora de Término	<input type="text"/>	Tipo de Actividad: <input type="text" value="PLAN DE BRECHAS DE LA AUTOEVALUACIÓN LEGAL GRD"/>
Presencial	<input type="checkbox"/>	Vía Remota	<input type="checkbox"/>	Zoom	<input type="checkbox"/>	
N° Adherente	<input type="text"/>	RUT	<input type="text"/>	Razón Social	<input type="text"/>	
Dirección Centro de Trabajo	<input type="text"/>			Comuna Centro de Trabajo	<input type="text"/>	Teléfono <input type="text"/>
Fecha de elaboración	<input type="text"/>			Fecha de aprobación	<input type="text"/>	
Responsable de elaboración	<input type="text"/>			Responsable de aprobación	<input type="text"/>	
PLAN DE BRECHAS						
Indique requisito a abordar	Medida (basada en Informe de Autoevaluación Legal)	Plazo para implementación de la medida	Responsable de implementación de la medida	Plazo de verificación para implementación de la medida	Responsable de verificación de implementación de la medida	Observaciones



Anexo 2: Diagnóstico y Planes de Reducción

Diagnóstico y Planes de Reducción																		
Rut Social		Nombre de Centro de trabajo																
Rut		Nº de adherente																
Dirección		Nº de Trabajadores centro																
Actividad Económica Principal		Fecha de elaboración																
Comuna		Nombre responsable																
Región		Proceso Tipo operacional/apoyo																
Número de Trabajadores		Amenaza																
ETAPA II						ETAPA II						ETAPA II						
Identificación del riesgo de desastres						Determinación y aplicación de medidas de tratamiento						Reevaluación del riesgo de desastres						
INVESTIGACIÓN						PLAN DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (PLAN DE TRABAJO)						(OPTATIVO)						
Item	Amenaza Identificada	Requisito	¿Se cumple el requisito?	Vulnerabilidad en personas (VP) 3. Alta. 2. Media. 1. Baja.	Vulnerabilidad en Instalaciones (VI) 3. Alta. 2. Media. 1. Baja.	Vulnerabilidad en continuidad operacional (VO) 3. Alta. 2. Media. 1. Baja.	Prioridad	Medidas de tratamiento Mitigación y preparación*	Plazo máximo para la implementación de las medidas	Responsable de la implementación de las medidas	Fecha de verificación de las medidas	Responsable de verificación de las medidas	Observaciones	Fecha de reevaluación	Vulnerabilidad en personas (VP) 3. Alta. 2. Media. 1. Baja.	Vulnerabilidad en Instalaciones (VI) 3. Alta. 2. Media. 1. Baja.	Vulnerabilidad en continuidad operacional (VO) 3. Alta. 2. Media. 1. Baja.	Prioridad
1.1	Sismo	¿Si la edificación o parte de ella es de adobe o construcción informal, ha tomado las medidas para la regularización ante la Dirección de Obras Municipales?	No	1	1	1	BAJO	1- Refuerzo sísmico (mitigación). 2- Capacitación del personal sobre Plan de respuesta (preparación). 3- Plan de respuesta.							3	3	3	ALTO
1.2	Sismo	¿Todos los lugares del centro de trabajo están preparados, de forma que muebles, equipos u objetos no caigan sobre las personas?					BAJO								1	1	1	BAJO
1.3	Sismo	¿En la edificación, todos los pilares y vigas se mantienen en buenas condiciones estructurales?					BAJO								3	3	3	ALTO
1.4	Sismo	¿Se determinaron las zonas de seguridad?					BAJO								3	3	3	ALTO
2.1	Incendio estructural	¿Todas las instalaciones eléctricas cumplen con toda la reglamentación vigente al momento de su construcción, modificación o ampliación?					BAJO								3	3	3	ALTO
2.2	Incendio estructural	¿Se realizan mantenimientos periódicos de los equipos y sistemas eléctricos según normativa SEC?					BAJO								3	3	3	ALTO
2.3	Incendio estructural	¿Evita sobrecargar circuitos eléctricos?					BAJO								3	3	3	ALTO
2.4	Incendio estructural	¿Almacena productos inflamables en lugares adecuados y ventilados?					BAJO								3	3	3	ALTO
2.5	Incendio estructural	¿Evita usar braseros, velas o faros al interior de edificaciones?					BAJO								3	3	3	ALTO
2.6	Incendio estructural	¿Usted toma todas las medidas preventivas cuando realiza trabajos en caliente? (soldadura, desbastado, cocina o equipo con llama abierta, otro.)					BAJO								3	3	3	ALTO
2.7	Incendio estructural	¿La llave de corte de gas es de fácil acceso?					BAJO								3	3	3	ALTO
2.8	Incendio estructural	¿Mantiene limpio y ordenado los espacios de trabajo?					BAJO								3	3	3	ALTO
2.9	Incendio estructural	¿Se determinaron las zonas de seguridad?					BAJO								3	3	3	ALTO
3.1	Corte de agua	¿Usted toma las medidas para evitar detener los procesos o servicios ante un corte de agua?					BAJO								3	3	3	ALTO
4.1	Corte de electricidad	¿Usted toma las medidas para evitar detener los procesos o servicios ante un corte de energía eléctrica?					BAJO								3	3	3	ALTO
5.1	Asalto o robo	¿Usted implementa todas las medidas que sugieren los especialistas para inhibir asaltos o robos?					BAJO								3	3	3	ALTO
5.2	Asalto o robo	¿Usted sabe cómo actuar en caso que ocurra un asalto o robo?					BAJO								3	3	3	ALTO
5.3	Asalto o robo	¿Se determinaron las zonas de seguridad?					BAJO								3	3	3	ALTO
M.1	Todas las amenazas obligatorias	ELABORACIÓN DE MAPAS En los Mapas de Riesgo internos del centro de trabajo, ¿se encuentran indicadas todas las amenazas identificadas y sus respectivas vulnerabilidades?					BAJO								3	3	3	ALTO
M.2	Todas las amenazas obligatorias	ELABORACIÓN DE MAPAS En los Mapas de Riesgo exteriores del centro de trabajo, ¿se encuentran indicadas todas las amenazas identificadas y sus respectivas vulnerabilidades?					BAJO								3	3	3	ALTO



Anexo3: Protocolo de respuesta ante emergencias y desastres MIPYME



PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES MIPYME

ANTECEDENTES GENERALES															
Fecha <input type="text"/>		Hora de Inicio <input type="text"/>		Hora de Término <input type="text"/>		Tipo de Actividad: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">ELABORACIÓN DE PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES</div>									
Presencial _____		Vía Remota <u>Zoom</u>													
N° Adherente		RUT		Razón Social											
Dirección Centro de Trabajo					Comuna Centro de Trabajo						Teléfono				
PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS O DESASTRES															
AMENAZA (marque solo una)															
1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	
SISMO	TSUNAMI O MAREMOTO	ALLUVIÓN	INCENDIO ESTRUCTURAL	INCENDIO FORESTAL	ASALTO O ROBO	ERUPCIÓN VOLCÁNICA	INUNDACIÓN (LLUVIA)	INUNDACIÓN (CRECIDA DE CAUCE)	NEVADA	MAREJADA	CORTE DE ENERGÍA	CORTE DE AGUA	DESORDEN PÚBLICO	OTRA AMENAZA (DETALLAR)	
ACCIONES A DESARROLLAR ANTES DE QUE EL EVENTO OCURRA (PREPARACIÓN)															
ALERTA Y ALARMA															
AMENAZA					ALERTA					ALARMA					
A															
COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN INTERNA Y EXTERNA															
AMENAZA					COMUNICACIÓN INTERNA					COMUNICACIÓN EXTERNA					
C															
COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA															
AMENAZA					COORDINACIÓN INTERNA					COORDINACIÓN EXTERNA					
C															



ACCIONES A DESARROLLAR DURANTE EL EVENTO (RESPUESTA)

Evaluación Primaria (Primer reporte de la situación)	
PREGUNTA	
E ¿Qué sucedió?	
¿Hubo personas lesionadas?	
¿Hubo daño a las instalaciones?	
¿Qué actividades y procesos resultaron interrumpidos?	
¿Existe información crítica que deba comunicarse a los organismos oficiales de respuesta?	
Decisiones frente a la emergencia	
PREGUNTA	
D Decisiones sobre las personas	
Decisiones sobre las instalaciones	
Decisiones sobre la continuidad operacional	
Observaciones	

ACCIONES A DESARROLLAR DESPUÉS DEL EVENTO (MEJORA)

Evaluación después del evento	
PREGUNTA	
E ¿Las medidas implementadas fueron efectivas?	
¿Hubo personas lesionadas?	
¿Hubo daño a las instalaciones?	
¿Qué actividades y procesos resultaron interrumpidos?	
Readecuación del Plan	
Propuesta de modificaciones al Plan	
R Medidas detectadas respecto a las acciones preventivas y correctivas	
Mejoras detectadas respecto a la organización del trabajo y comportamiento de las personas durante la emergencia	



INFORME DE EJERCICIO DE SIMULACRO O SIMULACIÓN

ANTECEDENTES DEL CENTRO DE TRABAJO															
Fecha	<input type="text"/>	Hora de Inicio	<input type="text"/>	Tipo de Actividad:											
		Hora de Término	<input type="text"/>	INFORME DE EJERCICIO DE SIMULACRO O SIMULACIÓN											
Presencial	<input type="checkbox"/>	Vía Remota	<input type="checkbox"/>	Zoom											
N° Adherente	<input type="text"/>	RUT	<input type="text"/>	Razón Social											
Dirección Centro de Trabajo	<input type="text"/>			Comuna Centro de Trabajo				<input type="text"/>				Teléfono			
PROGRAMACIÓN ANUAL DE SIMULACIONES O SIMULACROS															
PROGRAMACIÓN AÑO															
NÚMERO	AMENAZA	SIMULACIÓN O SIMULACRO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1															
2															
3															
1. REVISIÓN PREVIA DEL PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES															
El centro de trabajo ¿ha actualizado su diagnóstico antes de realizar esta simulación o simulacro?													SI	NO	
Tipo de Amenaza para la cual se realizará el ejercicio															
1. SISMO	2. TSUNAMI O MAREMOTO	3. ALUVIÓN	4. INCENDIO ESTRUCTURAL	5. INCENDIO FORESTAL	6. ASALTO O ROBO	7. ERUPCIÓN VOLCÁNICA	8. INUNDACIÓN	9. INUNDACIÓN (CRECIDA DE CAUCE)	10. NEVADA	11. MAREJADA	12. CORTE DE ENERGÍA	13. CORTE DE AGUA	14. DESORDEN PÚBLICO	15. OTRA AMENAZA (DETALLAR)	
II. EVALUACIÓN DEL EJERCICIO															
Antecedentes básicos															
Antecedentes básicos															
Descripción del ejercicio															
Organismos externos participantes															
Hora de inicio															
Hora de finalización															



II. CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO

Aspectos a evaluar	SI / NO / NO APLICA
1. Respecto al sistema empleado para comunicar la alarma de activación del Plan de respuesta. ¿El Plan fue claro?	NO APLICA
2. Respecto al sistema empleado para comunicar la alarma de activación del Plan de respuesta. ¿Se percibió y comprendió por todas las personas en todas las áreas del centro de trabajo?	SI
3. ¿Todas las visitas y/o clientes estaban informadas respecto a que persona les guiaría o daría las instrucciones ante una emergencia o desastre?	NO
4. ¿Todas las mayores autoridades presentes en el centro de trabajo actuaron según procedimiento cuando se les solicitó?	NO
5. ¿Todas las mayores autoridades presentes en el centro de trabajo fueron visibles, presentes y referentes de actuación para todas las personas presentes en el ejercicio?	SI
6. ¿Se realizó conteo de personas antes de dirigirse a zonas de seguridad y posteriormente en dichos lugares?	SI
7. El conteo de personas antes de ir a zonas de seguridad y posteriormente en dichos lugares, ¿se realizó en todas las áreas del centro de trabajo?	NO
8. En el conteo, ¿consideró visitas y terceros?	NO
9. En el conteo, ¿concordaron las cifras?	SI
10. En el conteo, ¿todas las puertas pudieron abrirse?	SI
11. Si se utilizaron vías de evacuación, ¿fueron las que correspondían según la amenaza considerada en el ejercicio?	NO
12. ¿Hubo claridad al dirigir a las personas a las zonas de seguridad, establecido para la amenaza considerada en el ejercicio?	NO
13. ¿Todas las vías para desplazar a las personas a zonas de seguridad contaban con la iluminación requerida?	NO
14. ¿Todas las personas utilizaron calzado adecuado durante el ejercicio? (o bien debieron retirarse cuando no era factible para no accidentarse)	NO
15. ¿Todas las personas pudieron llegar a la zona de seguridad que correspondía a la amenaza? (independiente de que tuvieran que ser asistidas)	SI
16. Respecto a la amenaza considerada para el ejercicio. ¿Las áreas o pisos (si fuese un edificio) fueron desalojadas en un tiempo que, si hubiese sido en una situación real, no se hubiesen lesionado o fallecido?	SI
17. Respecto al tiempo que tomó llegar a las zonas de seguridad, ¿estima que fue el requerido para que no hubiesen lesionado personas, o fallecido, en una situación extrema frente a la amenaza considerada	SI

III. CALIFICACIÓN GENERAL DEL EJERCICIO

RESULTADO	
Respuestas SI	47%
Respuestas NO	53%
Cumplimiento de requisitos obligatorios (2,5,6,9,10,15,16 o 17)	Cumple
Evaluación	Regular

IV ASPECTOS A MEJORAR

Detalle

V MEDIDAS A IMPLEMENTAR RESPECTO A ASPECTOS A EVALUAR QUE NO SE CUMPLIERON

Detalle



www.mutual.cl

Sede corporativa Av. Lib. Bernardo O`Higgins 194, Santiago
Tel (56.2) 2787 9000